

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de Navidad curso 2023-2024.

BDNS (Identif.): 730810

Primero. *Beneficiarios.*—Los padres/madres o tutores legales de alumnos que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la localidad.

Segundo. *Objeto.*—Concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento dirigidas a sufragar parte del coste de las actividades que se realizan en los centros educativos durante los días no lectivos (26, 27, 28, 29 de diciembre 2023 y 2, 3, 4, 5 de enero 2024) del curso 2023-2024. Estas ayudas tienen como objetivo fundamental, por un lado, ayudar a las familias con carencias económicas, en situación de vulnerabilidad social y por otro posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las presentes subvenciones se regulan por la convocatoria y anexos, así como documentación aprobada en la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 30 de diciembre de 2023, que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Aranjuez.

Cuarto. *Cuantía.*—Al objeto de financiar las ayudas que se rigen por la presente convocatoria, el Ayuntamiento de Aranjuez destinará hasta la cantidad de 1.440 euros con cargo a la partida presupuestaria 41.3340.22611.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de siete días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aranjuez, a 1 de diciembre de 2023.—La concejal-delegada de Educación, María del Pilar Dávila López.

(03/20.249/23)

